

Texto Único de Procedimientos Administrativos  
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Revalidación de Licencia de Edificación. "

Código: PE1726971148

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo mediante el cual una persona natural o jurídica, pública o privada, solicita la revalidación de Licencia de Edificación por única vez, una vez vencida el plazo de vigencia de la licencia de habilitación urbana, por el mismo plazo por el cual fue otorgada. La municipalidad, verifica el cumplimiento de los requisitos y emite la licencia de Edificación, la cual no se encuentra sujeta a renovación y tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses calendario.

Requisitos

1.- Solicitud simple, señalando el número de recibo y la fecha del pago efectuado por el derecho de tramitación.

2.- FUE, que le fue entregado con la licencia.

Notas:

1.- La revalidación sólo procede cuando exista avance de la ejecución de la obra sin considerar las obras preliminares. Este avance puede presentar modificaciones no sustanciales, en caso contrario la Municipalidad declara la improcedencia de la solicitud.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: MESA DE PARTES

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 117.60

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo: EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD

Plazo de atención

13 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES : MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -974555496

Anexo: -

Correo:

mesadepartes@munialgarrobal.gob.pe mesadepartesmdea@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

|                              | Reconsideración                                                | Apelación          |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------|
| Autoridad competente         | Gerente - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA | Alcalde - ALCALDÍA |
| Plazo máximo de presentación | 15 días hábiles                                                | 15 días hábiles    |
| Plazo máximo de respuesta    | 15 días hábiles                                                | 30 días hábiles    |

Base legal

| Artículo                           | Denominación                                                              | Tipo            | Número            | Fecha Publicación |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|-------------------|
| Numerales 4.2 y 4.3 del artículo 4 | Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación | Decreto Supremo | 029-2019-VIVIENDA | 06/11/2019        |

**SEDES DE ATENCIÓN**

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"**

| SEDES                                 | DIRECCIÓN                                                  | HORARIO DE ATENCIÓN                                     |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL | EL ALGARROBAL - ILO - MOQUEGUA - AV<br>PRINCIPAL S/N KM 15 | Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a<br>15:30. |